



**GOBIERNO REGIONAL PUNO**  
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y  
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



INFORME N° 670-2013-GR-PUNO/GRPPAT-SGP.

PARA : Ing. ABRAHAM ARIZAPANA PAREDES  
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

ASUNTO : Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2014

REFERENCIA : Oficio Circular N° 007-2013-EF/50.03.

FECHA : Puno, **16 DIC 2013**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de informarle que, de conformidad al artículo 53° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial presenta al Titular del Pliego el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2014, aprobado por Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, para que a su vez, el Titular del Pliego proponga dicho presupuesto al Consejo Regional para su APROBACION mediante ACUERDO REGIONAL, siendo posteriormente promulgado a través de la Resolución Ejecutiva Regional, según los Anexos siguientes:

- Anexo N° 1: Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas.
- Anexo N° 2: Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos
- Anexo N° 3: Estructura Programática
- Anexo N° 4: Estructura Funcional.

Asimismo, informarle que, la Aprobación y Promulgación del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2014, debe efectuarse máximo hasta el día 31 de Diciembre de 2013, conforme está prescrito en el inciso a), numeral 54.1 del artículo 54° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

En consecuencia, es necesario aprobar y promulgar el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2014 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno mediante Resolución Ejecutiva Regional de conformidad al numeral 53.1, artículo 53° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, para lo cual remito los Anexos antes citado en dos (02) ejemplares y la exposición de motivos.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia Regional de Planeamiento, Ppto. y Acondicionamiento Territorial

  
Ing° SANTIAGO SAIRE MAMANI  
SUB GERENTE DE PRESUPUESTO

Cc.  
Arch.

## EXPOSICION DE MOTIVOS PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO 2014

PLIEGO: 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

### BASE LEGAL

- . Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- . Ley N° 27867, Ley Organica de Gobiernos Regionales
- . Ley N° 27902, Ley que Modifica la Ley Organica de Gobiernos Regionales.
- . Ley N° 28411, Ley general del Sistema Nacional de Presupuesto
- . Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014
- . Directiva N° 002-2013-EF/50.01, Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una Perspectiva de Programación Multianual.

### PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO FISCAL 2014

El Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2014, está financiado de la manera siguiente:

- **Recursos Ordinarios**, por la suma de S/. 969'325,116 nuevos soles, proveniente de los fondos de Tesoro Público
- **Recursos Determinados**, por la suma de S/. 49'168,162.00 nuevos soles, cuyo origen tiene el detalle siguiente:

Canon Forestal	S/.	918.00
Canon Hidroenergético	S/.	1'197,072.00
Canon Minero	S/.	39'307,225.00
Regalías Mineras	S/.	8'662,947.00

- **Recursos Directamente Recaudados**, por la cantidad de S/. 14'854,226.00 nuevos soles, prevista la captación por diversos conceptos y para su cálculo se ha tomado en cuenta las recaudaciones del año 2012 y proyecciones de recaudaciones del año 2013.

### PRESUPUESTO DE GASTO AÑO FISCAL 2014

#### ESTRUCTURA DE GASTO:

##### Gasto Corriente

- 2.1. Personal y Obligaciones Sociales: S/. 656'354,500
- 2.2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales: S/. 81'602,000
- 2.3. Bienes y Servicios: S/. 112'082,756



- 2.5. Otros Gastos: S/. 903,960

#### **Gasto de capital**

- 2.4. Donaciones y Transferencias: S/. 15'000,000  
- 2.6. Adquisición de Activos No Financieros S/. 167'404,290

**Total S/. 1,033'347,506**

### **1. RECURSOS ORDINARIOS**

Por esta fuente de financiamiento, el Ministerio de Economía y Finanzas ha asignado la suma de S/. 969'325,116.00 nuevos soles, cuya orientación de gasto está distribuido de la manera siguiente:

- Personal y Obligaciones Sociales, la suma de S/. 656'326,489.00 nuevos soles
- Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, la suma de S/. 81'602,000.00 nuevos soles
- Bienes y Servicios, la cantidad de S/. 89'179,996.00 nuevos soles
- Otros Gastos, la cantidad de S/. 895,000.00 nuevos soles
- Adquisición de Activos No Financieros, la suma de S/. 141'321,631.00 nuevos soles

### **2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

Para el año 2014, se ha presupuestado el monto de S/. 14'854,228.00, para los conceptos siguientes:

- Personal y Obligaciones Sociales, la suma de S/. 28,011.00 nuevos soles
- Bienes y Servicios, la cantidad de S/. 13'994,575.00 nuevos soles
- Otros Gastos, la suma de S/. 8,960.00 nuevos soles
- Adquisición de Activos No Financieros, la suma de S/. 822,682.00 nuevos soles.

### **3. RECURSOS DETERMINADOS (Canon y Regalías Mineras)**

En esta fuente, el Ministerio de Economía y Finanzas ha asignado la suma de S/. 49'168,162.00 nuevos soles, distribuido de la manera siguiente:

- Bienes y Servicios (Mantenimiento de la Infraestructura Generada por el Gobierno Regional), la suma de S/. 8'908,185.00 nuevos soles
- Donaciones y Transferencias (Transferencia Financiera a Gobiernos Locales), la cantidad de S/. 15'000,000.00 nuevos soles
- Adquisición de Activos No Financieros (para proyectos de inversión pública), por la suma de S/. 25'259,977.00 nuevos soles



## PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA 2014.

Nº	PROYECTO	PPTO. R. O.	PPTO. R.D.R.	PPTO. R. D.	PPTO TOTAL
1	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD LA RINCONADA CATEGORIA I-4, DISTRITO DE ANANEA, PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO	8'807,242			8'807,242
2	MEJORAMIENTO-DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD LOROMAYO CATEGORIA I-3, MICRO RED SAN GABAN, RED DE SALUD CARABAYA - PUNO	5'961,222			5'961,222
3	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA RURAL EN LAS PROVINCIAS DE MAYOR INCIDENCIA DE INSEGURIDAD SOCIAL DE LA REGION PUNO	4'180,254			4'180,254
4	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SAN JOSE (EMP. R 100) VALLE GRANDE - ISILLUMA DEL DISTRITO DE ALTO INAMBARI.	542,706			542,706
5	MEJORAMIENTO CARRETERA AYAVIRI - PURINA DISTRITO DE AYAVIR, PROVINCIA DE MELGAR - PUNO	8'500,000			8'500,000
6	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EMP. PE-R3S (SANTA ROSA) - NUÑO - MACUSANI-EMP R. PE-34B	8'000,000			8'000,000
7	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CIRCUITO TURISTICO LAGO SAGRADO DE LOS INCAS - DISTRITOS CAPACHICA, CHUCUITO, PLATERIA, ACORA, ILAVE	10'000,000			10'000,000
8	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DESVIO VILQUECHICO - COJATA - SINA - YANAHUAYA	10'700,000			10'700,000
9	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CAYRAHUIRI (EMP. PE 3 SH) - ORURILLO DE LOS DISTRITOS DE ASILLO Y ORURILLO, DISTRITO DE ORURILLO - MELGAR - PUNO	7'000,000			7'000,000
10	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA - LAMPA - CABANILLA - CABANILLAS	10'000,000			10'000,000
11	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA (PU 116) HUANCANE - ACOCOLLO, DISTRITO DE HUANCANE, PROVINCIA DE HUANCANE - PUNO	3'000,000			3'000,000
12	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MACUSANI - ABRA SUSUYA, DISTRITO DE MACUSANI, PROVINCIA DE CARABAYA - PUNO	25'000,000			25'000,000
13	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA (PU 128) JULI - SORAPA, DISTRITO DE JULI, PROVINCIA DE CHUCUITO - PUNO	7'967,136			7'967,136
14	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA CARRETERA PICHACANI - YURACMAYO DISTRITO DE PICHACANI Y SAN ANTONIO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO	4'500,000			4'500,000
15	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA SAN AGUSTIN DE SAMAN, PROVINCIA DE AZANGARO - PUNO	3'467,114			3'467,114
16	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.S. AGROPECUARIO PACAYSUIZO DEL CENTRO POBLADO DE PACAYSUIZO, DISTRITO DE ALTO INAMBARI	1'835,298			1'835,298
17	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN TICS EN LAS I.E. DE EDUCACION BASICA REGULAR (CICLO III-VII) DE LA REGION PUNO	7'845,345			7'845,345



18	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MODELO DE ILAVE, DISTRITO DE ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO - PUNO			9'000,000	9'000,000
19	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	1'110,000		7'275,963	8'385,963
20	MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TECNICAS Y COMPETITIVAS EN CADENA PRODUCTIVA DE FRUTALES EN LA SELVA DE LA REGION PUNO	1'792,044		430,879	2'222,923
21	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y PRODUCTIVIDAD ARTESANAL TEXTIL Y ARTICULACION AL MERCADO - REGION - PUNO	4'074,455			4'074,455
22	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO PEDRO VILCAPAZA, DEL DISTRITO DE AZANGARO, PROVINCIA DE AZANGARO - PUNO	5'061,184			5'061,184
23	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO YOCARA, EN LA LOCALIDAD DE YOCARA, DISTRITOS DE JULIACA Y CARACOT, PROVINCIA DE SAN ROMAN - PUNO		6,552	5'000,000	5'006,552
24	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LECHE, CARNE Y LANA EN EL GANADO OVINO DE LA ZONA NORTE DE LA REGION PUNO		70,000	3'553,135	3'623,135
	<b>TOTAL</b>	<b>139'344,000</b>	<b>76,552</b>	<b>25'259,977</b>	<b>164'680,529</b>

## **PRESUPUESTO 2014**

### **COMPARATIVO PRESUPUESTO 2013 -2014**

El comparativo del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2013 y 2014 nos demuestra que para el año fiscal 2014 se prevé la suma de S/. 1,033'347,506.00 nuevos soles; por toda fuente de financiamiento; por consiguiente, hay un incremento de S/. 85'645,238.00 nuevos soles con respecto al Presupuesto Institucional de Apertura - PIA del Año 2013 que es de S/. 947'702,268.00 nuevos soles, que en términos porcentuales representa el 9.4% de incremento.

### **RELACION COMPARATIVA PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2013 - 2014**

FUENTE FINANCIAMIENTO	PIA. 2013	PIA. 2014	DIFERENCIA	% INCREMENTO
RECURSOS ORDINARIOS	862'178,408	969'325,116	107'146,708	12.4
RECURSOS DETERMINADOS (CANON)	72'164,360	49'168,162	-22'996,198	46.8
R.D.R.	13'359,500	14'854,228	1'494,728	11.2
<b>TOTAL</b>	<b>947'702,268</b>	<b>1,033'347,506</b>	<b>85'645,238</b>	<b>9.4</b>

FUENTE: SIAF Sub Gerencia de Presupuesto



**RELACION COMPARATIVA PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA  
2013 - 2014**

<b>GRUPO GENERICO DE GASTO</b>	<b>PIA 2013</b>	<b>PIA 2014</b>	<b>DIFERENCIA</b>	<b>% RESPECTO PPTO. 2013.</b>
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	562'725,011	656'354,500	93'629,489	16.6
2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	80'367,000	81'602,000	1'235,000	1.5
3 BIENES Y SERVICIOS	107'505,249	112'082,756	4'577,507	4.2
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	10'261,418	15'000,000	4'738,582	46.1
5 OTROS GASTOS	1'664,800	903,960	-760,840	-84.1
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	185'178,790	167'404,290	-17'774,500	10.6
<b>TOTAL</b>	<b>947'702,268</b>	<b>1,033'347,506</b>	<b>85'645,238</b>	<b>9.4</b>

FUENTE: SIAF Sub Gerencia de Presupuesto

En la fuente de Financiamiento Recursos Determinados (Canon y Regalías Mineras), la asignación presupuestal **ha disminuido** en S/. 22'996,198.00 nuevos soles, respecto al monto asignado en el año 2013, en cambio, en la fuente Recursos Directamente Recaudados (Ingresos Propios), las posibilidades de recaudación depende de la dinámica institucional y los procesos establecidos en el Texto Unico de Procedimientos Administrativos – TUPA, por lo tanto, la previsión para 2014 por ésta fuente es superior respecto al 2013.

**En general**, hay un incremento de 9.4%, del cual, en el rubro Personal y Obligaciones Sociales el incremento es de 16.6%, por diferentes conceptos autorizado por norma expresa

Asimismo, en el concepto de bienes y servicios, hay un incremento de S/. 4'577,507.00 nuevos soles, con la finalidad de ejecutar los Programas Presupuestales a cargo de diferentes direcciones regionales.



En la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, el monto asignado para el año 2014 ha disminuido con respecto al PIA del año 2013, hasta por la suma de S/. 17'774,500.00 nuevos soles, por consiguiente, el panorama presupuestario de inversiones para el próximo año no es alentador.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Despacho Viceministerial de Hacienda

GOBIERNO REGIONAL PUNO	
Dirección General de Presupuesto Público	
TRAMITE DOCUMENTARIO	
12 DIC 2013	
FOLIO:	N° REG 12176
HORA: 9:30	FIRMA:

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Lima, 06 de diciembre de 2013

**OFICIO CIRCULAR N° 007 -2013-EF/50.03**

Señor (a)  
**Gerente Reg. de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial**  
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO  
Jr. Deustua N° 356  
PUNO.-

Asunto : Reporte Oficial de la Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir los reportes de la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, que corresponde a los Anexos que forman parte de la Resolución del Presupuesto Institucional de Apertura de su pliego presupuestario.

El contenido de los reportes se detalla a continuación:

- Anexo 1: "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", que contiene el desagregado del presupuesto de ingresos a nivel de Pliego y específicas del ingreso por cada fuente de financiamiento excepto el correspondiente a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.
- Anexo 2: "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos" que contiene el desagregado del presupuesto de gastos a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto / Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento.
- Anexo 3: "Estructura Programática" que contiene la estructura del pliego a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto / Proyecto, y Actividad / Obra / Acción de inversión.
- Anexo 4: "Estructura Funcional" que contiene la estructura del pliego a nivel de Unidad Ejecutora, Función, División Funcional y Grupo Funcional.

Cabe indicar, que de conformidad al artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, copia de la Resolución que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura, debe ser remitida a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.

Finalmente, cualquier consulta que requiera deberá efectuarla al responsable de su pliego en esta Dirección General.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PUNO	
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PPTO. Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	
12 DIC 2013	
Reg. N° 6204	11:15 sob
Hora: 14:30	Firma:

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
Dirección General de Presupuesto Público

**RODOLFO ACUNA NAMIÑAS**  
Director General

Jr. Junín N° 319 Lima 1, Tel: 3115980 web.mef.gob.pe

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO	
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO	
RECIBIDO	
13 DIC 2013	
Hora: 7:40	3027
Folios: 02	Firma:

Gobierno Regional Puno	
Oficina de Coordinación - Lima	
10 DIC 2013 01:50b	
RECIBIDO	
Reg. Folio 683	Hora 9